



TRANSSCRIPCIÓN PÚBLICA

RESUELVE

PRIMERO. Se procedió legalmente en la tramitación del procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en contra del servidor público **LICENCIADO ALEJANDRO FLORES PALACIOS**, en su carácter de Diligenciarlo del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

SEGUNDO. Por los argumentos jurídicos expuestos en los considerandos de esta resolución, se sanciona al **LICENCIADO ALEJANDRO FLORES PALACIOS**, con una **AMONESTACIÓN**

exhortándole al servidor público, para que en lo sucesivo cumpla con diligencia sus funciones, apercibiéndolo que en caso de reincidencia se hará acreedor a una sanción diferente a la ya impuesta.

TERCERO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, gire los oficios respectivos anexando las copias certificadas de ésta resolución y del auto que la declara ejecutoriada a la Subdirectora del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a efecto de agregar la copias certificadas y hacer constar la sanción impuesta del **LICENCIADO ALEJANDRO FLORES PALACIOS**, para los fines correspondientes.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, archívese el asunto como totalmente concluido, previa las anotaciones en el libro de gobierno que se lleva en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.

QUINTO. Notifíquese personalmente al servidor público con testimonio de esta resolución, en el domicilio señalado en este procedimiento de responsabilidad administrativa y una vez hecho lo anterior archívese el asunto como totalmente concluido, previa las anotaciones en el libro de gobierno que se lleva en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, integrado por el **MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA**, LOS LICENCIADOS **MARTHA ZENTENO RAMÍREZ**, **LETICIA CABALLERO MUÑOZ**, **ÁLVARO GARCÍA MORENO** y la **DOCTORA MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR**, el primero en su carácter de Presidente y los restantes como Consejeros de dicho Órgano Colegiado, quienes actúan y firman, ante la **LICENCIADA GEORGETTE ALEJANDRA POINTELIN GONZÁLEZ**, Secretaria Ejecutiva del mismo, quien autoriza y da fe. - -
Seis firmas ilegibles. - "Rúbrica".



Clasificación para la versión pública de los puntos resolutivos de la resolución de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, dentro del procedimiento administrativo 73/2017, respecto a datos personales.

ÁREA	Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 98 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, y una vez que se realiza la clasificación de los puntos resolutivos de la resolución de fecha tres de septiembre del año dos mil dieciocho , dictada dentro del procedimiento administrativo 73/2017, no se identificó información confidencial que pueda ser susceptible de la protección de datos personales.

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA., 05 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**